



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de noviembre de 2025

Señores

Comisión Nacional de Valores ("CNV")

Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA")

Presente

Ref.: Hecho Relevante | Extensión del plazo del
programa de adquisición de acciones propias del 9 de
mayo de 2025 (el "**Programa de Recompra**").

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Responsable de las Relaciones con el Mercado de **Fiplasto S.A.** (en adelante, la "**Sociedad**" o "**Fiplasto**", indistintamente), en cumplimiento con lo dispuesto por las normas de la CNV (las "**Normas de la CNV**") y el artículo 64 y subsiguientes de la Ley de Mercado de Capitales, a fin de informar que –en el día de la fecha– el Directorio de la Sociedad resolvió aprobar una extensión del plazo para las adquisiciones que se lleven a cabo en el marco del Programa de Recompra.

Al respecto, se hace saber que el Programa de Recompra se prorroga por 90 días corridos adicionales, plazo que será contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la extensión Programa de Recompra en los medios de comunicación correspondiente y la CNV, y que quedará sujeto a cualquier renovación o extensión que sea oportunamente difundida al público inversor. El resto de los términos y condiciones del Programa de Recompra que fueren oportunamente aprobados, se mantienen sin modificaciones.

Por último, se destaca que –al día de la fecha– la Sociedad ha recomprado un 18% del monto aprobado para el Programa de Recompra.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

Santiago Locamuz

Responsable de Relaciones con el Mercado